

FORMOSA, 23 de Diciembre de 2014.

VISTO:

El Expediente B-05028/14 del Registro de la Mesa de Entrada y Salidas de este Organismo, la Resolución General N° 28/97 (DGR), y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado expediente se presenta la Sra. Rocío Vidal García en su calidad de Apoderada de la Razón Social BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A CUIT N° 30-69726589-5, solicitando su inscripción como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.

Que, el Código Fiscal de la Provincia de Formosa autoriza a que la Dirección General de Rentas disponga en que casos, y que personas físicas o jurídicas, intervendrán como agentes de retención y/o percepción;

Que, la Resolución General N° 28/97 fija los requisitos y demás condiciones para que determinados contribuyentes u Organismos actúen como Agente de Retención;

Que por la actividad que desarrolla, reúne las condiciones exigibles para actuar como Agente de Retención de conformidad a lo establecido en la Resolución General N° 28/97 (D.G.R).

Que, la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6° del Código Fiscal de la Provincia de Formosa Ley N° 1.589;

Por ello;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESÍGNESE, a partir del 2 de Enero del 2015 como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la firma BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A CUIT N° 30-69726589-5, con domicilio fiscal en la calle Cuyo N° 3367 de la ciudad Autónoma de Acassuso de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: INFÓRMESE al agente mencionado que deberá observar los recaudos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones devengadas de su condición de Agente de Retención.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese, cumplido. ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN GENERAL N° 054/2014.-

C.P. NATALIA GALEANO
DIRECTORA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS